



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

(Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de abril de 2025)

FORMACIÓN

FINES DEL TRATAMIENTO	Esta actividad de tratamiento responde a la gestión de las actividades docentes o formativas organizadas por el Tribunal de Cuentas.
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales; RGPD: art. 6.1.c) Legitimación por cumplimiento de una obligación legal; RGPD: art. 6.1.e) Legitimación por misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
LEY	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
COLECTIVO	Ponentes, asistentes, profesores y alumnos que reciban o impartan cursos de formación. Igualmente, los coordinadores de estas actividades.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma. Datos de detalle de empleo: entidad u organismo, puesto de trabajo, grado, unidad de destino, teléfono y edificio en que se ubica el puesto de trabajo. Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones de profesores y ponentes. Datos económico-financieros: datos bancarios. Otros datos: voz e imagen.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entidades financieras, los datos necesarios para el abono de los honorarios. Los datos de los coordinadores, profesores y ponentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web/Intranet del Tribunal de Cuentas como parte de la divulgación de las actividades formativas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



	<p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información y protección de datos del Tribunal de Cuentas.</p>
RESPONSABLE	<p>Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: https://www.tcu.es</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>Correo electrónico: dpd@tcu.es</p>